Contrato N° 23/2019

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Abg. Edgar Idalino López Ruíz**, con Cédula de Identidad N° **1.835.139**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora FENAR – Nery Passi Rumich Ayala** con RUC N° **720953-3,** domiciliada en las calles Lugano 1007 c/ Avda. Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Nery Passi Rumich Ayala**, con Cédula de Identidad **N° 720.953**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **Construcción de pavimentos y obras varias en el Departamento de Concepción.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto **en el Subgrupo de Gastos 520 FF 30 (Recursos Institucionales) OF. 11 (ROYALTIES)** incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019 - 2020 hasta la suma de Guaraníes **5.766.427.059.-** (Guaraníes Cinco mil setecientos sesenta y seis millones cuatrocientos veintisiete mil cincuenta y nueve). El crédito presupuestario para el presente ejercicio fiscal es de:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*2*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*11*	*1*	169.366.890
2019	*2*	*1*	*4*	*0*	*520*	*30*	*11*	*1*	1.721.581.388
TOTAL									**1.890.948.278**

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador del Dpto. de Concepción

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 368.548.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional 4/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 567/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. La validez de la contratación 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Construcción de pavimento de Hormigón Simple en la ciudad de Yby Ya'u	Unidad Medida Global	1	424.838.000	424.838.000
1.1	Trabajos Preliminares	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
1.2	Movimiento suelo, nivelación (desmonte y/o relleno), compactación, determinación de niveles y trabajos de topografía	Metros cuadrados	2.720	6.150	16.728.000
1.3	Construcción de pavimento rígido de hormigón simple sobre colchón de arena.Fck 180 kg/cm2. H promedio de hormigón	Metros cuadrados	2.720	125.000	340.000.000
1.4	Desmonte y excavación, compactación y relleno posterior	Metro lineal	22	115.000	2.530.000
1.5	Canal de piedra y base hº, acceso, medio y salida, de 1,00mts de ancho, h=variable	Metro lineal	22	600.000	13.200.000
1.6	Puente de hºaº, sobre canal de pidra bruta	Unidad	2	4.000.000	8.000.000
1.7	Cordon de Hormigon	Metro lineal	570	64.000	36.480.000
1.8	Cartel identificador dede obra	Unidad	2	1.800.000	3.600.000
1.9	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
2	Construcción de pavimento de Hormigón Simple en el Barrio Santa Librada	Unidad Medida Global	1	385.362.600	385.362.600
2.1	Trabajos Preliminares	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
2.2	Movimiento suelo, nivelación (desmonte y/o relleno), compactación, determinación de niveles y trabajos de topografía	Metros cuadrados	2.524	6.150	15.522.600
2.3	Construcción de pavimento rígido de hormigón simple sobre colchón de arena, .Fck 180 kg/cm2, h=	Metros cuadrados	2.524	125.000	315.500.000
2.4	Canal tipo Baden hº, colector lateral del cementado	Metro lineal	287	120.000	34.440.000
2.5	Muro contención de piedra bruta y hº aº, sobre arroyo	Metros cuadrados	20	600.000	12.000.000
2.6	Cartel identificador dede obra	Unidad	2	1.800.000	3.600.000

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador del Dpto. de Concepción

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

2.7	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
3	Construcción de pavimento de Hormigón Simple en el Barrio Villa Real	Unidad Medida Global	1	207.265.000	207.265.000
3.1	Trabajos Preliminares	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
3.2	Movimiento suelo, nivelación (desmonte y/o relleno), compactación, determinación de niveles y trabajos de topografía	Metros cuadrados	1.500	6.150	9.225.000
3.3	Construcción de pavimento rígido de hormigón simple sobre colchón de arena, .Fck 180 kg/cm2, h= promedio de hormigón	Metros cuadrados	1.500	125.000	187.500.000
3.4	Canal tipo Baden hº, colector cruza calle cementado	Metro lineal	22	120.000	2.640.000
3.5	Cartel identificador dede obra	Unidad	2	1.800.000	3.600.000
3.6	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
4	Construcción de pavimento de Hormigón simple en la Ciudad AZOTEY	Unidad Medida Global	1	343.123.700	343.123.700
4.1	Trabajos Preliminares	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
4.2	Movimiento suelo, nivelación (desmonte y/o relleno), compactación, determinación de niveles y trabajos de topografía	Metros cuadrados	2.438	6.150	14.993.700
4.3	Construcción de pavimento rígido de hormigón simple sobre colchón de arena.Fck 180 kg/cm2. H	Metros cuadrados	2.438	125.000	304.750.000
4.4	Cordon de Hormigon	Metro lineal	270	64.000	17.280.000
4.5	Cartel identificador dede obra	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
4.6	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
5	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - Avda. Cap. Gumercindo Sosa	Unidad Medida Global	1	388.016.500	388.016.500
5.1	Trabajos Preliminares	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
5.2	Movimiento suelo, nivelación (desmonte y/o relleno), compactación, determinación de niveles y trabajos de topografía	Metros cuadrados	2.910	6.150	17.896.500
5.3	Cordones	Metro lineal	840	64.000	53.760.000
5.4	Construcción de Empedrado	Metros cuadrados	2.910	106.000	308.460.000
5.5	Cartel identificador dede obra	Unidad	2	1.800.000	3.600.000
5.6	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
6	Construcción de pavimento de Hormigón simple en la Ciudad de Loreto	Unidad Medida Global	1	646.132.000	646.132.000
6.1	Trabajos Preliminares	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
6.2	Movimiento suelo, nivelación (desmonte y/o relleno), compactación, determinación de niveles y trabajos de topografía	Metros cuadrados	4.384	6.150	26.961.600
6.3	Construcción de pavimento rígido de hormigón simple sobre colchón de arena.Fck 180 kg/cm2.	Metros cuadrados	4.384	125.000	548.000.000
6.4	Cordón de Hormigón 1	Metro lineal	988,6	64.000	63.270.400
6.5	Cartel identificador dede obra	Unidad	2	1.800.000	3.600.000
6.6	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
7	Construcción de pavimento en la ciudad de Belén	Unidad	1		

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador del Dpto. de Concepción

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

		Medida Global		411.160.409	411.160.409
7.1	Trabajo preliminares	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
7.2	Movimiento suelo, nivelación (desmonte y/o relleno), compactación, determinación de niveles y trabajos de topografía	Metros cuadrados	969,66	6.150	5.963.409
7.3	Cartel de Obras	Unidad	6	1.800.000	10.800.000
7.4	Construccion de pavimento rigido de Hormigon simple sobre colchon de arena . Fck 180 kg/cm2. sobre la calle Estados Unidos entre Av. España y Calle Victoria.	Metros cuadrados	1.070	125.000	133.750.000
7.5	Construccion de pavimento rigido de Hormigon simple sobre colchon de arena de . Fck 180 kg/cm2.	Metros cuadrados	1.719	125.000	214.875.000
7.6	Cordón de Pavimento de Hormigon	Metro lineal	648	64.000	41.472.000
7.7	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
8	Construcción de pavimento en la ciudad de Concepción	Unidad Medida Global	1	842.003.750	1.083.883.250
8.1	Trabajo Preliminares	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
8.2	Movimiento suelo, nivelación (desmonte y/o relleno), compactación, determinación de niveles y trabajos de topografía	Metros cuadrados	5.375	6.150	33.056.250
8.3	Cartel de Obras	Unidad	5	1.800.000	9.000.000
8.4	Construccion de pavimento rigido de Hormigon simple sobre colchon de . Fck 180 kg/cm2.. Incluir colchon de Arena sobre la calle Padre Marcelino Medina entre Guillermo Cabral y Sargento Pirelli.	Metros cuadrados	1.549,1	170.000	263.347.000
8.5	Construccion de pavimento rigido de Hormigon simple sobre colchon . Fck 180 kg/cm2. H , SOBRE LA CALLE EUSEBIO AYALA entre CESAR ENRIQUE GARCETE y GRAL DIAZ.	Metros cuadrados	994	170.000	168.980.000
8.6	Construccion de pavimento rigido de Hormigon simple sobre colchon de . Fck 180 kg/cm2. . Incluir colchon de Arena, sobre la calle Ytorro entre Queiroz Candia e Isabel Sanabria.	Metros cuadrados	856	170.000	145.520.000
8.7	Construccion de pavimento rigido de Hormigon simple sobre colchon de . Fck 180 kg/cm2. . Incluir colchon de Arena, sobre la calle Rodriguez de Francia entre Queiroz Candia y Emiliano R. Fernandez.	Metros cuadrados	1.976	170.000	335.920.000
8.8	Alcantarillado con tubos de Hº Aº de 0,60 cm de diametro.	Metro lineal	56	450.000	25.200.000
8.9	Cordón de Pavimento de Hormigon 30x50	Metro lineal	1.540	64.000	98.560.000
8.10	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
9	Construcción de pavimento en la ciudad de puentesiño	Unidad Medida Global	1	457.800.000	457.800.000
9.1	Trabajo preliminares	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
9.2	Movimiento suelo, nivelación (desmonte y/o relleno), compactación, determinación de niveles y trabajos de topografía	Unidad Medida Global	1	16.000.000	16.000.000
9.3	Cartel de Obras	Unidad	2	2.000.000	4.000.000
9.4	Construccion de pavimento rigido de Hormigon simple sobre colchon de arena de. Fck 180 kg/cm2.	Metros cuadrados	2.125	180.000	382.500.000
9.5	Cordón de Pavimento de Hormigon	Metro lineal	600	85.000	51.000.000

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador del Dpto. de Concepción

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

9.6	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
10	Construcción de pavimento en la ciudad de San Alfredo	Unidad Medida Global	1	272.070.000	272.070.000
10.1	trabajo preliminares	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
10.2	Movimiento suelo, nivelación (desmonte y/o relleno), compactación, determinación de niveles y trabajos de topografía	Metros cuadrados	1.800	6.150	11.070.000
10.3	Cartel de Obras	Unidad	2	1.800.000	3.600.000
10.4	Construccion de pavimento rigido de Hormigon simple sobre colchon de arena ,de Fck 180 kg/cm2.	Metros cuadrados	1.820	125.000	227.500.000
10.5	Cordón de Pavimento de Hormigon	Metro lineal	400	64.000	25.600.000
10.6	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
11	Construcción de Desague Pluvial de canal a cielo abierto con piedra bruta en la ciudad de Vallemi	Unidad Medida Global	1	545.631.600	545.631.600
11.1	Trabajo preliminares	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
11.2	Excavacion, determinación de niveles y trabajos de topografía	Metros cúbicos	508,2	23.000	11.688.600
11.3	Cartel de Obras	Unidad	2	1.800.000	3.600.000
11.4	Construccion de canal de desague pluvial a cielo abierto con piedra bruta colocada y base de Hº Simple. Ancho 1 metro, profundidad 1 metro libre y 30cm de espesor del muro de PBC. En la Avda. Capitan Jose Bozzano entre la Avda. Rio Apa y la Ada. Dr. Juan Plate.	Metros cúbicos	508,2	495.000	251.559.000
11.5	Construccion de piso de Hº simple para base de canal de desague pluvial. DE 1,60 de ancho* 0,10 e:	Metros cúbicos	135,52	1.800.000	243.936.000
11.6	Construccion de puente peatonal de HºAº en frente de cada vivienda. De 0,12e:	Metros cúbicos	5,61	1.800.000	10.098.000
11.7	Construccion de puente cruce de calle de HºAº e: 20cm	Metros cúbicos	7,68	2.500.000	19.200.000
11.8	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	Unidad Medida Global	1	3.750.000	3.750.000
12	Construcción de desagüe pluvial a cielo abierto con piedra bruta en la ciudad de Concepción	Unidad Medida Global	1	601.144.000	601.144.000
12.1	Trabajo preliminares	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
12.2	Excavacion, determinación de niveles y trabajos de topografía	Metros cúbicos	490	23.000	11.270.000
12.3	Cartel de Obras	Unidad	3	1.800.000	5.400.000
12.4	Construccion de canal de desague pluvial a cielo abierto con piedra bruta colocada y base de Hº Simple. Ancho 1 metro, profundidad 1 metro libre y 30cm de espesor del muro de PBC. En la calle Jose Dolores Alvarenga Ayala y Tte Roja Silva . Boqueron y la Ada. Gualberto Carduz.	Metros cúbicos	490	550.000	269.500.000
12.5	Construccion de piso de Hº simple para base de canal de desague pluvial. DE 1,60 de ancho* 0,10 e:	Metros cúbicos	130,68	1.800.000	235.224.000
12.6	Construccion de puente peatonal de HºAº en frente de cada vivienda. De 0,12e:	Metros cúbicos	10	2.300.000	23.000.000
12.7	Construccion de puente cruce de calle de HºAº e: 20cm	Metros cúbicos	20,48	2.500.000	51.200.000
12.8	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	Unidad Medida Global	1	3.750.000	3.750.000
	Total				**5.766.427.059**

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador del Dpto. de Concepción

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

El monto total del contrato es de Gs. 5.766.427.059.- (Guaraníes Cinco mil setecientos sesenta y seis millones cuatrocientos veintisiete mil cincuenta y nueve), incluidos todos los impuestos.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de: 270 (doscientos setenta) días y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1:

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO HABRA ANTICIPOS

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de **10% conforme a la Ley 2051/03.**

Bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

b) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, utilizando el Formulario Nº18 correspondiente.

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 360 (trescientos sesenta) días a partir de la suscripción del contrato.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daños a terceros; con vigencia hasta 300 (Trescientos) días a partir de la firma del contrato y por un monto mínimo de **G. 25.000.000** (Guaraníes veinticinco millones). El

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador del Dpto. de Concepción

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía.
La póliza de seguros debe especificar que el personal del Contratante, el Fiscal de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.
Seguro contra accidentes de trabajo; con vigencia hasta 300 días (Trescientos) días a partir de la firma del contrato, por un monto mínimo de **G. 25.000.000** (Guaraníes veinticinco millones). El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El Contratista mantendrá indemne al Contratante y al Fiscal de Obra frente a todos los recursos que el personal del Contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido

Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, con una vigencia hasta 300 (Trescientos) días a partir de la firma del contrato y por un monto mínimo de **G. 25.000.000** (Guaraníes veinticinco millones). El Contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la Zona de Obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el Contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales.

Los seguros indicados arriba deberán presentarse en forma de Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberán estar suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de pavimentos y obras varias en el Departamento de Concepción

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador del Dpto. de Concepción

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de octubre de 2019.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por _____ **(en nombre del Contratante – Abg. Edgar Idalino López Ruíz – Gobierno Departamental de Concepción)**

Firmado por _____ **(en nombre del Contratista — Nery Passi Rumich Ayala)**
Constructora FENAR.

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.